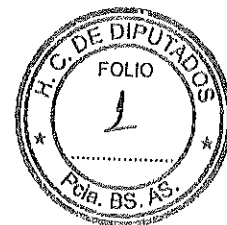




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXpte. D- 1353

125-26

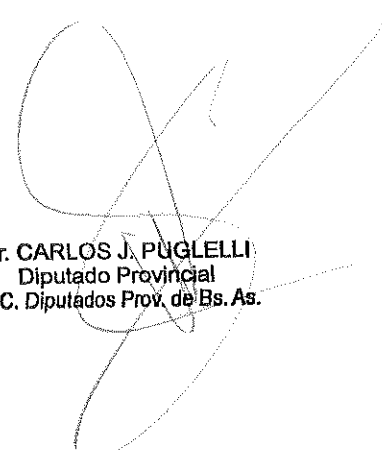


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su más profunda preocupación ante la reciente decisión de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, a cargo de Daniel Scioli, de retirar las mangas flotantes de contención de residuos sólidos en la Pista Nacional de Remo, ubicada sobre el Río Reconquista.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

Es objeto del presente expresar la profunda preocupación ante la reciente decisión de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, a cargo del Sr. Daniel Scioli, de retirar las mangas flotantes de contención de residuos sólidos en la Pista Nacional de Remo, ubicada sobre el Río Reconquista.

Dichos dispositivos constituían una herramienta fundamental para la gestión ambiental del río, al evitar la dispersión de residuos flotantes — principalmente plásticos, restos orgánicos y desechos domiciliarios— que son arrastrados por la corriente desde diversos puntos de la cuenca.

Estas mangas, además de permitir una contención primaria de los residuos, facilitaban su recolección sistemática y ordenada, contribuyendo de forma directa a la reducción de la contaminación en un curso de agua históricamente afectado por múltiples fuentes de presión antrópica, como descargas industriales no tratadas, efluentes cloacales y basurales a cielo abierto.

La decisión de retirarlas no solo representa un grave retroceso en términos de política pública ambiental, sino que también genera impactos sanitarios concretos. La libre circulación de residuos sólidos en el agua fomenta la formación de zonas de estancamiento y acumulación que, al no ser contenidas, devienen en focos propicios para la proliferación de vectores transmisores de enfermedades tales como el dengue, la leptospirosis y otras patologías vinculadas al ambiente. Este riesgo sanitario, lejos de ser local, tiene alcance regional, ya que las condiciones ambientales del Reconquista afectan a una amplia población que habita a lo largo de su curso.

Cabe destacar que el Río Reconquista atraviesa 18 municipios de la Provincia de Buenos Aires, consolidándose como uno de los cursos de agua más relevantes en términos poblacionales y de impacto territorial. Por ello, cualquier



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

medida que debilite los dispositivos de protección y contención ambiental debe analizarse en el marco de una gestión de cuenca integral e interjurisdiccional, respetando el principio de corresponsabilidad entre los distintos niveles del Estado.

En este contexto, la medida adoptada de manera unilateral por la Secretaría nacional afecta a miles de habitantes de la cuenca baja del Reconquista, que ya enfrentan condiciones ambientales críticas y cuya calidad de vida se ve directamente condicionada por el estado del agua y del entorno.

Por otro lado, esta situación compromete seriamente el adecuado funcionamiento de la Pista Nacional de Remo, infraestructura emblemática para el deporte argentino, construida en el marco de los Juegos Panamericanos de 1951. Este espacio, históricamente vinculado al desarrollo del remo y el canotaje, continúa siendo hoy un centro de alto rendimiento, formación y competencia, tanto a nivel nacional como internacional. El deterioro de su entorno acuático afecta no solo a los deportistas y clubes locales, sino también a la imagen y operatividad de un espacio con proyección global y valor histórico incalculable.

La presencia de residuos flotantes no solo imposibilita el uso seguro del espejo de agua, sino que también desalienta la actividad turística, recreativa y deportiva, pilares fundamentales del desarrollo local y regional en torno al Delta del Paraná y su entorno natural.

Frente a este escenario, se considera imperiosa la reposición de las mangas de contención, no sólo como un acto de reparación material, sino como un gesto necesario de responsabilidad institucional y compromiso ambiental. El cuidado y la preservación del Río Reconquista no pueden ni deben estar sujetos a decisiones unilaterales que afecten negativamente años de esfuerzos locales y comunitarios por recuperar este recurso vital.

El saneamiento del Río Reconquista es una deuda histórica del Estado argentino, y su abordaje requiere de una acción coordinada, sostenida y



EXPTE. D- 1353

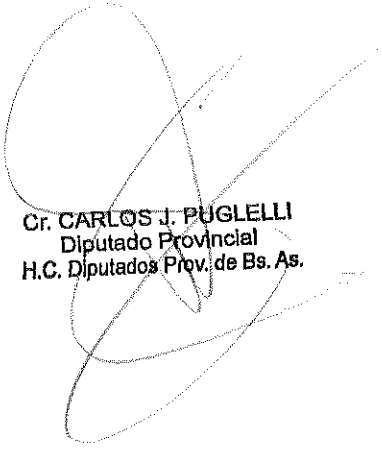
125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

comprometida con los principios del desarrollo sostenible, la protección del ambiente y la defensa de la salud pública. Este Municipio reafirma su disposición al trabajo conjunto, pero exige que se respeten los acuerdos y se restituyan de manera urgente los dispositivos de contención retirados.

Por estas razones, solicitamos a los señores y señoras Diputados que acompañen esta iniciativa con su voto positivo.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.